



Resolución Ministerial N° 0284-2013-FD

Lima, 11 JUN. 2013

Vistos, el Expediente N° 0071113-2012 y el Informe N° 589-2013-MINEDU/SG-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Instituto Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", solicita el cambio de denominación del referido Instituto por la de "Escuela Superior de Formación Artística Privada "Museo de Arte de Lima";

Que, consta en el expediente copia de la Resolución Ministerial N° 0196-2004-ED, de fecha 23 de abril de 2004, mediante la cual se autorizó el funcionamiento, a partir del I ciclo académico del año 2004, del Instituto Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", ubicado en la Av. Paseo Colón N° 125, del distrito, provincia y departamento de Lima, para ofrecer formación en las carreras profesionales conducentes al otorgamiento de los Títulos Profesionales de Profesor de Educación Artística, Especialidad: Música; Profesor de Educación Artística, Especialidad: Danza; y de Profesor de Educación Artística, Especialidad: Artes Plásticas, todos ellos con una duración de diez semestres académicos desarrollados en cinco años calendario, en el turno diurno, y con una meta de ingresantes anual de 30 alumnos por cada especialidad;

Que, también obra en el expediente copia de la Constancia de Adecuación Institucional N° 148, expedida con fecha 22 de marzo de 2012, por la Directora General de Educación Superior y Técnico Profesional, que hace constar que el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", ha cumplido con adecuarse a la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED; así como copia del Oficio N° 664-2012-ME/VMGP-DIGESUTP, a través del cual la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional remite al referido Instituto la mencionada Constancia;

Que, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED, los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos son instituciones que ofrecen la formación inicial docente que requiere el sistema educativo peruano en todas sus etapas, modalidades, niveles o ciclos y formas; en tanto que, conforme al artículo 19 del referido Reglamento, los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística son instituciones que brindan formación inicial docente en el campo artístico o de artista profesional, en diferentes especialidades; ofrece, a través de programas autorizados por el Ministerio de Educación, capacitación, actualización y especialización a técnicos, profesionales técnicos y profesionales; asimismo, formación especializada a través de estudios de post-título; y además, brinda formación artística temprana en sus diferentes modalidades. La formación temprana no constituye educación superior;



Que, el artículo 2 de la Ley N° 29394, establece que están comprendidos en la misma los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos; Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicos; Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística; Escuelas de Formación Técnico-Profesional de los sectores Defensa e Interior, y las Escuelas y otros centros de educación superior no universitaria que tienen la facultad de otorgar título profesional a nombre de la nación; y su artículo 16 establece que a la denominación que le corresponde a un Instituto o Escuela de Educación Superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2, se le agrega la palabra público o privado, seguido por el nombre que lo diferencie de las demás instituciones. El nombre se consigna en la resolución de autorización de funcionamiento;

Que, al haberse adecuado el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", en el marco del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29394, le corresponde adecuar también la estructura de su denominación, por lo que resulta pertinente el cambio de denominación solicitado por la Directora del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", por la de Escuela Superior de Formación Artística Privada "Museo de Arte de Lima";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2010-ED; y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Cambiar la denominación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Museo de Arte de Lima", por la de "Escuela Superior de Formación Artística Privada "Museo de Arte de Lima".

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana verifique el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

